Resolución 725/2024, de 10 de julio, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se desiste del proceso de contratación de la plaza n.º 130/24 de Profesor Sustituto, del Departamento de Ciencias de la Educación, convocada por Resolución 375/2024, de 9 de abril, del Rector de la Universidad de La Rioja.

Mediante Resolución 375/2024, de 9 de abril, del Rector de la Universidad de La Rioja, se aprobó la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de plazas de Profesorado Sustituto para el curso académico 2024-2025 (BOR, 11 de abril de 2024). En la mencionada convocatoria fue incluida la plaza n.º 130/24 de Profesor/a Sustituto/a con la finalidad de cubrir temporalmente una plaza vacante en el área de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Con fecha 1 de julio de 2024 el Juzgado de lo Social n.º 1 de Logroño notifica a la Universidad de La Rioja la Sentencia n.º 179/2024 de 28 de junio de 2024. Como consecuencia de su ejecución, se procede a la readmisión de la persona trabajadora que venía prestando la docencia asignada a la plaza convocada n.º 130/24 de Profesor Sustituto del Departamento de Ciencias de la Educación. En consecuencia, el proceso de contratación para dicha plaza ha perdido su objeto.

Atendiendo a las circunstancias arriba indicadas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, procede desistir del proceso de contratación de la plaza referida. No obstante lo anterior, y al amparo del principio de conservación de actos administrativos, se considera procedente mantener la lista de espera generada en el proceso selectivo de la plaza para aquellas contrataciones de urgencia que, en la misma modalidad contractual, pudieran surgir en el área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Teniendo en cuenta lo expuesto, este Rectorado, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, RESUELVE:

Primero: Desistir del proceso de contratación de la plaza n.º 130/24 de Profesor/a Sustituto/a del Departamento de Ciencias de la Educación del área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, y, en consecuencia, declarar terminado dicho proceso.

Segundo: Mantener la lista de espera generada en el proceso selectivo de la plaza n.º 130/24 en los términos expresados anteriormente.

Tercero: Reintegrar el importe de la tasa a las personas que hayan presentado solicitud de participación en el citado proceso selectivo.

Cuarto: Publicar en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja, el contenido íntegro de esta Resolución para el general conocimiento de los interesados. Asimismo, se notificará la presente resolución a los aspirantes que hubieran presentado solicitud a la mencionada plaza.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Logroño.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Logroño, 10 de julio de 2024.

Juan Carlos Ayala Calvo
Rector